

**APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD. CASA CENTRAL Y SEDE IQUIQUE.**

RESOLUCION EXENTA FACSAL N° 0336/2023

Arica, 08 de septiembre de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA N° 335/13/2023; Decreto TRA N° 335/2/2021 de 5 de febrero de 2021; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el DFL 150 del 11 de diciembre de 1981.

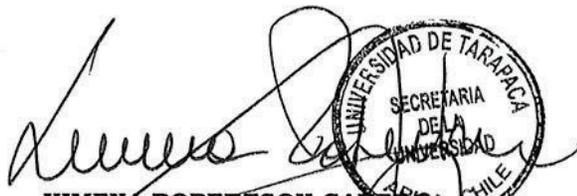
Que, por el derecho a la integridad de las personas, de estudiantes, funcionarios de gestión y académicos, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

RESUELVO:

1.- Apruébese, cambio de actividades de la Facultad de Ciencias de la Salud, Casa Central y Sede Iquique, el día lunes 11 de septiembre del presente año.

2.- Este cambio de actividades, no aplica para los alumnos que se encuentran realizando prácticas curriculares e internados.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




CELIA BORQUEZ BENITT
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud

17 1 SEP 2023